



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000206-2024-MDP/A [17796 - 31]

VISTO:

El Informe Técnico N° 0020-2024-MDP/OGGRH [17796-8], del 23 de julio 2024, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 079-2024- MDP/OGPP [17796-22], del 30 de julio 2024; e Informe Técnico N° 014-2024- MDP/OGPP [17796-23], del 15 de agosto 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 153-2024-MDP/OGGRH [17796-24], del 16 de agosto 2024 e Informe Técnico N° 023-2024-MDP/OGGRH [17796-28] de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N°0471-2024-MDP/OGAJ [17796 - 30], del 22 de agosto 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2024-MDP/A [17796-3], del 23 de abril 2024 y publicado el 08 de mayo del presente año, se aprobó en otros; la modificación de la clasificación, denominación e inclusión de cargos estructurales en el vigente Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDP/A; compendiado mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2024-MDP/A [17796 - 16], del 02 de julio 2024.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 166-2024-MDP/A [17796-12], del 18 de junio 2024 y Resolución Jefatural N° 067-2024-MDP/OGGRH [17796-27], del 19 de agosto 2024, se aprobó el reordenamiento de cargos del vigente Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP/A y modificatoria Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDP/CM [4454-11];

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N.° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", (En adelante El Decreto Legislativo) define a la Carrera Administrativa como "*el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública*"; (.....); "*Se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos*". Por consiguiente; en su artículo 2°, traza la línea imaginaria que separa a los servidores civiles que realizando labores en el sector público no pertenecen a la Carrera Administrativa, que son los siguientes: a) Servidores públicos contratados; b) Funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza; c) Miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y d) Trabajadores de las empresas del Estado o de sociedades de economía mixta cualquiera sea su forma jurídica;

Que, el artículo 8° del Capítulo I del Título I, de El Decreto Legislativo, establece: *La Carrera Administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles. Los cargos no forman parte de la Carrera Administrativa. A cada nivel corresponderá un conjunto de cargos compatibles con aquél, dentro de la estructura organizacional de cada entidad.* En tanto el artículo 9° de El Decreto Legislativo, precisa: *Los grupos ocupacionales de la Carrera Administrativa son Profesional, Técnico y Auxiliar;*

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 (En adelante El Reglamento), establece que: "**La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados**"; en tanto el artículo 74° de El Reglamento, establece que: **La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor**; asimismo el artículo 15° de El Reglamento, respecto a la estructura de la carrera administrativa, se da por grupos ocupacionales y niveles; y, el artículo 16° del citado Reglamento reconoce tres grupos ocupacionales, los cuales permite organizar a los servidores civiles en razón a su formación, capacitación o experiencia reconocida; siendo estos grupos ocupacionales: Profesional, Técnico y Auxiliar;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000206-2024-MDP/A [17796 - 31]

Que, en la Municipalidad Distrital de Pimentel existen treinta y cuatro (34) servidores civiles bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 276, seis (6) de los cuales son “Contratados por Funcionamiento” y los restantes veintiocho (28), tienen la condición de **NOMBRADOS**, distribuidos en los Grupos Ocupacionales de profesional, técnico y auxiliar; quienes en la actualidad **NO CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74° DE EL REGLAMENTO**, en razón a circunstancias institucionales que se describen en posteriores considerandos;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 430-2019-MDP/A, del 13 de diciembre 2019, resuelve “*Nombrar de manera excepcional, a partir de la fecha, e incorporar como servidores de Carrera Administrativa de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en cumplimiento de lo establecido en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019”, a los servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las plazas y cargos laborales que a continuación se indican:*

N°	Apellidos y Nombres	Cargo Asignado	Nivel Rem
1	Lalanqui Quinde, Marina	Contador III	--
2	Loayza Cusma Jessy Lorena	Técnico Administrativo II	--
3	Peña Camino, José Luis	Ingeniero III	--
4	Quevedo Rodríguez, Nubia Yaminy	Secretaria III	--
5	Rodríguez Sánchez, Sergio Franklin	Técnico Administrativo II	--

Que, la citada la Resolución de Alcaldía N° 430-2019-MDP/A no precisa los niveles remunerativos de los servidores; siendo que a esa fecha la Municipalidad Distrital de Pimentel no contaba con Manual de Cargos Clasificados, supletoriamente es necesario utilizar el “Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública”, del cual se desprende que, a los cargos antes mencionados, le corresponde un código de cargo y una equivalencia alineada a un nivel remunerativo, en los términos siguientes:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo Asignado	Código	Nivel Rem
1	Lalanqui Quinde, Marina	Contador III	P3-3	SPD
2	Loayza Cusma Jessy Lorena	Técnico Administrativo II	T2-2	STD
3	Peña Camino, José Luis	Ingeniero III	P3-3	SPD
4	Quevedo Rodríguez, Nubia Yaminy	Secretaria III	T3-3	STC
5	Rodríguez Sánchez, Sergio Franklin	Técnico Administrativo II	T2-2	STD

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 262-2009-MDP-A, del 30 de diciembre 2009, se nombran a “*a partir del 31 de diciembre 2009, al personal contratado sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de conformidad con el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009*”, a los siguientes servidores:

a) Grupo ocupacional profesional:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000206-2024-MDP/A [17796 - 31]

i) Chambergo Clapes Luis Guillermo

ii) Yafac Segura Segundo Gregorio

b) Grupo ocupacional técnico:

i) Acosta Valverde Margarita Reyna

ii) Ampuero Vivanco Carlos Alberto

iii) De Piérola Lecca Clara María Piedad del Carmen

iv) Galán Ramírez Josué Jesús

v) Holguín Miñán Oscar Gonzalo

vi) Huamán Pérez Gaby Marilú

vii) Isique Urdiales José Vicente

c) Grupo ocupacional auxiliar:

i) Céspedes Tirado Víctor Hugo

ii) Fiestas Pazos Jesús Enrique

iii) Galán Espinoza Jacinta Elizabeth

iv) Gonzales Pisfil Sergio Augusto

v) Loconi Sampen Juan Enrique

vi) Nole Ramírez José Manuel

vii) Ramírez Irigoyen William

viii) Rodríguez Pimentel María Elena

ix) Seclén Aguirre María Maribel

x) Zeña Tafur Elmer

Que, la precitada Resolución de Alcaldía N° 262-2009-MDP-A, sólo indica el grupo ocupacional, sin precisar el cargo estructural tampoco el nivel remunerativo; por lo que en uso de lo previsto en los Artículos 25° y 28°, del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la propuesta de cargo asignado y nivel remunerativo queda definido de la siguiente manera:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000206-2024-MDP/A [17796 - 31]

N°	Grupo Ocupacional Apellidos y Nombres	Cargo Asignado	Código	Nivel Rem
	Profesional			
1	Chambergó Clapes, Luis Guillermo	Arquitecto I	P1-1	SPF
2	Yafac Segura, Segundo Gregorio	Ingeniero I	P1-1	SPF
	Técnico			
1	Acosta Valverde, Margarita Reyna	Técnico Administrativo I	T1-1	STE
2	Ampuero Vivanco, Carlos Alberto	Registrador Civil I	T1-1	STE
3	De Piérola Lecca Clara María Piedad del Carmen	Secretaria I	T1-1	STE
4	Galán Ramírez Josué Jesús	Técnico Administrativo I	T1-1	STE
5	Holguín Miñán Oscar Gonzalo	Chofer I	T1-1	STE
6	Huamán Pérez Gaby Marilú	Secretaria I	T1-1	STE
7	Isique Urdiales José Vicente	Técnico Administrativo I	T1-1	STE
	Auxiliar			
1	Céspedes Tirado Víctor Hugo	Trabajador de Servicios I	A1-1	SAE
2	Fiestas Pazos Jesús Enrique	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE
3	Galán Espinoza Jacinta Elizabeth	Oficinista I	A1-1	SAE
4	Gonzales Pisfil Sergio Augusto	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE
5	Loconi Samper Juan Enrique	Trabajador de Servicios I	A1-1	SAE
6	Nole Ramírez José Manuel	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE
7	Ramírez Irigoyen William	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE
8	Rodríguez Pimentel María Elena	Oficinista I	A1-1	SAE
9	Seclén Aguirre María Maribel	Supervisor de Conservación y Servicios I	A1-1	SAE
10	Zeña Tafur Elmer	Trabajador de Servicios I	A1-1	SAE

Que, con la Resolución Municipal N° 90-92-MDP.A, del 29 de diciembre de 1992, se nombra a Gladys Noemí Cardozo Zamora, en el nivel STD, sin precisar el cargo estructural; por otra parte, con Resolución Municipal N° 080-88-MDP-A, del 10 de noviembre 1988, se nombra desde el 01 de julio de 1988, a Isabel Ayasta Millones, como Auxiliar II nivel SAB, y mediante Resolución Municipal N° 067-89-MDP-A, del 25 de octubre de 1989, se regulariza el Nivel correspondiente a Isabel Ayasta Millones, de Auxiliar II nivel SAB a Auxiliar de Oficina III nivel SAA; asimismo, con Resolución Municipal N° 065-89-MDP-A, del 20 de octubre de 1989, se nombra a Julia Dora Gutiérrez Ayala, en el cargo de Auxiliar de Oficina II, con nivel remunerativo SAE; y, finalmente, con Resolución Municipal N° 064-89-MDP.A, del 23 de octubre de 1989, se nombra a Manuela del Milagro Veliz Azula, en el cargo de Auxiliar de Oficina II, con nivel remunerativo SAD;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000206-2024-MDP/A [17796 - 31]

Que, en el proceso de asignación de cargos es pertinente precisar la unidad de organización donde deberá laborar el servidor, circunstancia que se materializa alineando el cargo disponible en una determinada unidad de organización y la condición de “ocupada” que exista en el vigente Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDR/A, y modificatoria mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDP/CM, ambas integradas mediante Resolución de Alcaldía N° 0166-2024-MDP/A [17796-12], a partir del cual se propone otorgarles las siguientes ubicaciones, conjuntamente con el cargo, código y nivel remunerativo

N°	Grupo Ocupacional Apellidos y Nombres	Cargo Asignado	Código	Nivel Rem	N° CAP-P	Unidad de Organización
Profesional						
1	Lalanqui Quinde, Marina	Contador III	P3-3	SPD	021	Oficina de Contabilidad
2	Peña Camino, José Luis	Ingeniero III	P3-3	SPD	073	Sub Gerencia de Infraestructura
3	Chambergo Clapes, Luis Guillermo	Arquitecto I	P1-1	SPF	251	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
4	Yafac Segura, Segundo Gregorio	Ingeniero I	P1-1	SPF	070	Sub Gerencia de Desarrollo Territorial
Técnico						
1	Quevedo Rodríguez, Nubia Yaminny	Secretaria III	T3-3	STC	002	Alcaldía
2	Loayza Cusma Jessy Lorena	Técnico Administrativo II	T2-2	STD	041	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
3	Rodríguez Sánchez, Sergio Franklin	Técnico Administrativo II	T2-2	STD	252	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
4	Cardozo Zamora, Gladys Noemí	Técnico Administrativo II	T2-2	STD	054	Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
5	Acosta Valverde, Margarita Reyna	Técnico Administrativo I	T1-1	STE	025	Oficina de Tesorería
6	Ampuero Vivanco, Carlos Alberto	Registrador Civil I	T1-1	STE	193	Gerencia de Desarrollo Social
7	Galán Ramírez Josué Jesús	Técnico Administrativo I	T1-1	STE	029	Oficina de Abastecimiento
8	Isique Urdiales José Vicente	Técnico Administrativo I	T1-1	STE	065	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
9	De Piérola Lecca Clara María Piedad del Carmen	Secretaria I	T1-1	STE	016	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
10	Huamán Pérez Gaby Marilú	Secretaria I	T1-1	STE	019	Oficina General de Administración
11	Holguín Miñán Oscar Gonzalo	Chofer I	T1-1	STE	066	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Auxiliar						
1	Ayasta Millones, Isabel	Oficinista III	A5-3	SAA	022	Oficina de Contabilidad
2	Veliz Azula, Manuela del Milagro	Oficinista II	A2-2	SAD	017	Oficina General de Atención al Ciudadano y



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000206-2024-MDP/A [17796 - 31]

						Gestión Documentaria.
3	Gutiérrez Ayala, Julia Dora	Oficinista I	A1-1	SAE	071	Sub Gerencia de Desarrollo Territorial
4	Rodríguez Pimentel María Elena	Oficinista I	A1-1	SAE	198	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
5	Galán Espinoza Jacinta Elizabeth	Oficinista I	A1-1	SAE	067	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
6	Fiestas Pazos Jesús Enrique	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE	026	Oficina de Tesorería
7	Gonzales Pisfil Sergio Augusto	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE	068	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
8	Nole Ramírez José Manuel	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE	042	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
9	Ramírez Irigoyen William	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE	253	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
10	Seclén Aguirre María Maribel	Supervisor de Conservación y Servicios I	A1-1	SAE	078	Gerencia de Gestión Ambiental
11	Céspedes Tirado Víctor Hugo	Trabajador de Servicios I	A1-1	SAE	215	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Tránsito
12	Loconi Sampen Juan Enrique	Trabajador de Servicios I	A1-1	SAE	047	Gerencia de Desarrollo Económico
13	Zeña Tafur Elmer	Trabajador de Servicios I	A1-1	SAE	048	Gerencia de Desarrollo Económico

Que, mediante Informe N° 079-2024- MDP/OGPP [17796-22], del 30 de julio 2024; e Informe Técnico N° 014-2024- MDP/OGPP [17796-23], del 15 de agosto 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que: *Los servidores y/o trabajadores a quienes se les está asignando un cargo estructural y una clasificación remunerativa cuentan con las disponibilidad presupuestal para el cargo estructural asignado, siempre que este no sufra modificaciones respecto a la emisión de los presentes informes.*

Que mediante Informe Técnico N° 023-2024-MDP/OGGRH [17796-28], del 20 de agosto 2024, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sustenta la propuesta de primera asignación de cargo, categoría remunerativa y ubicación estructural de servidores civiles nombrados bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, mediante Informe Legal N° 0471-2024-MDP/OGAJ [17796 - 30] , del 22de agosto 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta jurídicamente viable, APROBAR la primera asignación de cargo, nivel remunerativo y ubicación estructural de servidores civiles, nombrados bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante SISGEDO la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin de realizar las acciones indicadas en el informe legal N° 471-2024-MDP-OGAJ;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000206-2024-MDP/A [17796 - 31]

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto; Asesoría Jurídica; así como de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y en estricta observancia de las atribuciones conferidas al Alcalde, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, “Ley de Bases de Descentralización”: Ley N° 27867, y la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades” y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, a partir de la fecha, la primera asignación de cargo, ubicación estructural, y el reconocimiento del nivel remunerativo de cada servidor civil nombrado sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Municipalidad Distrital de Pimentel que a continuación se indican:

N°	Grupo Ocupacional Apellidos y Nombres	Cargo Asignado	Código	Nivel Rem	N° CAP-P	Unidad de Organización
Profesional						
1	Lalanqui Quinde, Marina	Contador III	P3-3	SPD	021	Oficina de Contabilidad
2	Peña Camino, José Luis	Ingeniero III	P3-3	SPD	073	Sub Gerencia de Infraestructura
3	Chamberg Clapes, Luis Guillermo	Arquitecto I	P1-1	SPF	251	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
4	Yafac Segura, Segundo Gregorio	Ingeniero I	P1-1	SPF	070	Sub Gerencia de Desarrollo Territorial
Técnico						
1	Quevedo Rodríguez, Nubia Yaminy	Secretaria III	T3-3	STC	002	Alcaldía
2	Loayza Cusma Jessy Lorena	Técnico Administrativo II	T2-2	STD	041	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
3	Rodríguez Sánchez, Sergio Franklin	Técnico Administrativo II	T2-2	STD	252	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
4	Cardozo Zamora, Gladys Noemí	Técnico Administrativo II	T2-2	STD	054	Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
5	Acosta Valverde, Margarita Reyna	Técnico Administrativo I	T1-1	STE	025	Oficina de Tesorería
6	Ampuero Vivanco, Carlos Alberto	Registrador Civil I	T1-1	STE	193	Gerencia de Desarrollo Social
7	Galán Ramírez Josué Jesús	Técnico Administrativo I	T1-1	STE	029	Oficina de Abastecimiento
8	Isique Urdiales José Vicente	Técnico Administrativo I	T1-1	STE	065	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
9	De Piérola Lecca Clara María Piedad del Carmen	Secretaria I	T1-1	STE	016	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
10	Huamán Pérez Gaby Marilú	Secretaria I	T1-1	STE	019	Oficina General de Administración
11	Holguín Miñán Oscar	Chofer I	T1-1	STE	066	Gerencia de Desarrollo



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000206-2024-MDP/A [17796 - 31]

	Gonzalo						Territorial Infraestructura e
	Auxiliar						
1	Ayasta Millones, Isabel	Oficinista III	A5-3	SAA	022		Oficina de Contabilidad
2	Veliz Azula, Manuela del Milagro	Oficinista II	A2-2	SAD	017		Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
3	Gutiérrez Ayala, Julia Dora	Oficinista I	A1-1	SAE	071		Sub Gerencia de Desarrollo Territorial
4	Rodríguez Pimentel María Elena	Oficinista I	A1-1	SAE	198		Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres
5	Galán Espinoza Jacinta Elizabeth	Oficinista I	A1-1	SAE	067		Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
6	Fiestas Pazos Jesús Enrique	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE	026		Oficina de Tesorería
7	Gonzales Pisfil Sergio Augusto	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE	068		Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
8	Nole Ramírez José Manuel	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE	042		Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
9	Ramírez Irigoyen William	Auxiliar de Sistema Administrativo I	A1-1	SAE	253		Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
10	Seclén Aguirre María Maribel	Supervisor de Conservación y Servicios I	A1-1	SAE	078		Gerencia de Gestión Ambiental
11	Céspedes Tirado Víctor Hugo	Trabajador de Servicios I	A1-1	SAE	215		Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Tránsito
12	Loconi Sampen Juan Enrique	Trabajador de Servicios I	A1-1	SAE	047		Gerencia de Desarrollo Económico
13	Zeña Tafur Elmer	Trabajador de Servicios I	A1-1	SAE	048		Gerencia de Desarrollo Económico

ARTICULO SEGUNDO. – DEROGAR toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR esta Resolución a todos los servidores que alude el Artículo Primero de la presente; así como disponer su publicación en el portal institucional, www.munipimentel.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”; y, el TUO de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000206-2024-MDP/A [17796 - 31]

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 29/08/2024 - 08:51:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
27-08-2024 / 12:06:43
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
27-08-2024 / 11:25:28
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
27-08-2024 / 11:39:16
- OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
27-08-2024 / 11:50:20
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
27-08-2024 / 11:02:18